



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION

Purificación, primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Referencia : Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Demandante : Bancolombia S.A.
Demandado : Juan Carlos Cifuentes Coronado
Radicación : 73-585-31-12-0001-2014-00136-00

Vista la constancia secretarial que antecede y con base en lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte actora al no ser objetada y ser ajustada a derecho (C3 archivo 55).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON

Firmado Por:

**Alvaro Alexi Dussan Castrillon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Purificacion - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bc3c3145aeed9c31051b6b24ddff9c81d5b9e5cbc0d98165d9c9172eccf0394**

Documento generado en 01/02/2022 04:03:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**